



22 de septiembre de 2022

(22-7128)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

TERRITORIO ADUANERO DISTINTO DE TAIWÁN, PENGHU, KINMEN Y MATSU:
LEY DE ORGANIZACIONES DE GESTIÓN COLECTIVA
DE LOS DERECHOS DE AUTOR

Miembro notificante	TERRITORIO ADUANERO DISTINTO DE TAIWÁN, PENGHU, KINMEN Y MATSU
----------------------------	---

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Ley de Organizaciones de Gestión Colectiva de los Derechos de Autor
Materia	Derecho de autor y derechos conexos
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2022/IP/TPKM/22_5536_00_e.pdf https://ip-documents.info/2022/IP/TPKM/22_5536_00_x.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input checked="" type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/TPKM/C/11

Breve descripción del texto jurídico notificado

Las modificaciones aseguran un buen funcionamiento, una mayor transparencia y una gestión prudente del sistema de gestión colectiva para proteger los derechos de los miembros y facilitar la distribución de las obras amparadas por el derecho de autor. Los principales aspectos son los siguientes:

1. Introducción de un mecanismo de consulta pública: cuando una organización de gestión colectiva (OGC) solicite un permiso de establecimiento, el organismo especializado encargado de las cuestiones relativas al derecho de autor (denominado en adelante "el organismo especializado") pondrá la información a disposición del público en su sitio web oficial para que los usuarios de derechos de autor en general puedan formular observaciones, que servirán de referencia para el organismo especializado al tramitar la solicitud de permiso.
2. Duración de los mandatos para los puestos directivos y controles internos: a fin de garantizar que una OGC pueda cumplir su deber de buena gobernanza, las modificaciones introducidas reducen la duración y el número de mandatos para los puestos de director y de supervisor, y prevén la necesidad de efectuar controles internos para gestionar el personal, las finanzas y las operaciones.

<p>3. Utilización de la tecnología para mejorar la gestión y las operaciones de las OGC: se ha introducido una nueva modificación en la que se establece que el organismo especializado tendrá la responsabilidad de asesorar a las OGC sobre la utilización de tecnologías innovadoras en aras de una gestión más eficiente y de reducir el costo de la concesión de licencias de derechos de autor.</p> <p>4. Fortalecimiento de la capacidad del organismo especializado en materia de supervisión y de orientación: se han introducido modificaciones que garantizan la facultad del organismo especializado de supervisar las OGC y de sancionar a las OGC que infrinjan la ley. Por ejemplo, si una OGC comete una infracción importante de la ley debido a la malversación de fondos o a que no reparte las regalías de conformidad con la ley y no rectifica sus actos, el organismo especializado está facultado para revocar el permiso de establecimiento de esa OGC; puede asimismo prohibir cualesquiera OGC que no respete las prácticas de gestión prudente.</p>	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés, chino
Entrada en vigor	20 de mayo de 2022
Otra fecha	Adopción: 27 de abril de 2022

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	12 de agosto de 2022
Otra información	<p>Véase el sitio web de la Oficina de Propiedad Intelectual (TIPO) del Ministerio de Asuntos Económicos para obtener más información sobre las modificaciones de la Ley de Organizaciones de Gestión Colectiva de los Derechos de Autor.</p> <p>Sitio web: http://www.tipo.gov.tw Dirección de correo electrónico: ipoqp@tipo.gov.tw</p>
Organismo o autoridad responsable	Oficina de Propiedad Intelectual, Ministerio de Asuntos Económicos

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.